

"2023, Año de la Cultura de Paz y los Derechos Humanos".

Perspectiva Global | Revista Mensual No. 5
Enero 2023



Autor: Pedro Skorks; *Raíces*; Chimalhuacán, Estado de México.

Educación sin violencia

La CNDH trabaja para atender, defender y proteger a las víctimas: presentación del *Informe de Actividades 2022*

Mentira que la CNDH se quede callada ante las violaciones a los derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas

La CNDH en la UNAM: Feria Universitaria para promover el Día Escolar de la No Violencia y la Paz

Ma. del Rosario Piedra Ibarra
Presidenta de la CNDH

Francisco Estrada Correa
Secretario Ejecutivo

Dirección Editorial de *Perspectiva Global*

José Antonio Ávila Aguirre
Director de Promoción y Divulgación

Colaboradores:

José Eduardo Pérez Moreno, Beatriz Mejía Escobar,
Juan Antonio Lara Contreras, Raquel Ocaña Rangel,
Iván Vega Pérez, Graciela Salinas Escamilla, Alejandro
León Montelongo, María Ana Muro Huízar

Diseño editorial

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Para colaboraciones en *Perspectiva Global*, favor de
comunicarse a la siguiente dirección:
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son responsabilidad
de las y los autores y no de la CNDH, que los
reproduce con un carácter informativo

Consulta más números



© **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**
Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo López Mateos #1922
Tlacopac, Álvaro Obregón, C.P. 01049,
Ciudad de México.

Tel. (55) 1719 2000, Ext. 8712, 8718, 8723
Lada sin costo: 800 715 2000.

Reserva de Derechos al uso exclusivo
04-2022-092712462400-102. ISSN, en trámite; ambos
otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.
Certificado de Licitud de Título y Contenido por la Comisión
Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, en
trámite. Color Printing Forever, S.A.S. de C.V., Jesús Urueta
núm. 176 bis, colonia Barrio San Pedro, Demarcación
Territorial Iztacalco, C.P. 08220, Ciudad de México.

Editor responsable: José Antonio Ávila Aguirre
Portada: *Raíces*, por Pedro Skorks

CONTENIDO

4

Mensajes de la CNDH

- La CNDH trabaja para atender, defender y proteger a las víctimas: presentación del *Informe Anual de Actividades 2022*
- La CNDH conmemoró el 75 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la construcción de una cultura de paz

10

Artículos del mes

- Educación, no violencia y paz
- ¿Conoces la plataforma educativa de la CNDH?
- Premiación del concurso de dibujo *Convivencia escolar pacífica*

15

Memoria Histórica

- Elvia Carrillo Puerto: símbolo de lucha por los derechos del sufragio femenino en México
- 2 de enero de 1946: Matanza de manifestantes en León, Guanajuato, que exigían respeto al voto

19

Actualidad

- Prohíben la venta de niñas y los matrimonios forzados en la región de la Montaña y la Costa Chica de Guerrero
- Se busca garantizar los derechos de hijos e hijas de personas privadas de la libertad

25

Verdades y mentiras sobre la CNDH

- Mentira que la CNDH se quede callada ante las violaciones a los derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas
- Mentira que la CNDH se aleja de las víctimas

29

La CNDH en acción

- Conoce el informe especial de la CNDH sobre el tráfico y el secuestro de personas migrantes
- La importancia del análisis de contexto en las investigaciones por violaciones a los derechos humanos: un estudio de la CNDH

34

La CNDH cerca de ti

- Inauguración del curso "Investigación de muertes violentas por feminicidio. Aspectos legales, jurisprudenciales y forenses"
- La CNDH en la UNAM: Feria Universitaria para promover el Día Escolar de la No Violencia y la Paz

SEMBLANZA DEL ARTISTA



Autor: Pedro Skorks; *Raíces*; Chimalhuacán, Estado de México.

Pedro Skorks

Pedro Herrera Juárez nació en Oaxaca. Estudió la licenciatura en artes visuales en la Escuela de Bellas Artes de Texcoco. Actualmente trabaja como muralista en la Alcaldía Iztapalapa en el proyecto *Iztapalapa mural*.

Ha desarrollado su trabajo en países como Perú, El Salvador y Brasil en festivales internacionales como el *Meeting of Styles*. Fue embajador de la "Cuarta cumbre mundial de las artes por la paz" con sede en Ecuador. He obtenido distintos reconocimientos a nivel nacional e internacional.

Educación sin violencia

Una educación sin violencia, principalmente en edades tempranas, fomenta el desarrollo integral de las personas, nos permite conocer y proteger nuestros Derechos Humanos y de terceros. Además, aprendemos diversas maneras de expresarnos para comunicar nuestras emociones y pensamientos.

Para *Perspectiva Global* es importante crear espacios para promover las expresiones artísticas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que, mediante diversas técnicas, nos comparten su sentir. El arte urbano promueve la cultura y la participación de la sociedad en el espacio público. En esta edición, Pedro Skorks nos invita, a través de su mural, a dirigir una mirada introspectiva a nuestras raíces y desde ahí reflexionar sobre la importancia de ofrecer a las infancias y juventudes espacios libres de violencia.

La CNDH a través de su *Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos*, tiene el objetivo de contribuir a la construcción de una cultura de paz por medio de la reflexión, la investigación y la educación, reconociendo esta última como una herramienta fundamental para transformar a la sociedad, reconstruir el tejido social, superar las desigualdades y alcanzar la paz.

Raíces

Pedro Skorks se desplaza por los aires montado en una grúa, navega contra el viento, la luz del sol ha casi desaparecido, pero Pedro sigue con el mismo pulso de la mañana detallando con su lata de aerosol los ojos de la mujer de 8 metros que lo mira desde un bajo puente de Chimalhuacán, Estado de México.

Pedro es de Oaxaca, pero reside en Chimalhuacán. Esta obra intitulada *Raíces* es, por tanto, una evocación del origen representa sus raíces indígenas. Todo inspirado en Oaxaca y en las flores que más le gustaban a su mamá. No importa si está haciendo murales en Perú, El Salvador o Brasil, Pedro Skorks dice llevar siempre el recuerdo de donde vio la luz primera del mundo, y por tanto, su color.

A sus 24 años Pedro ha realizado más de 600 murales en lo que va del 2018 a nuestros días, Iztapalapa ha sido su lienzo estos últimos años, pero para él los mensajes que plasma en sus murales no tienen territorio ni frontera, pertenecen a todas y todos.

La mujer en su obra *Raíces* representa a cualquier mujer de este país, pero así mismo, en su mirada, nos dice, se plasma la esperanza por una realidad en donde pueda albergar la paz.

Raciel Rivas¹

¹ Filósofo político y curador. Ha colaborado con diversos museos como el Museo Nacional de Arte, el Museo del Palacio de Bellas Artes así como con las embajadas de México en Madrid, Cuba, Singapur, Filipinas, Tailandia y Vietnam.

OFICINAS REGIONALES

Contamos con 16 sedes regionales en la República Mexicana
y una sede principal en las siguientes entidades federativas:

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Calle Misión de San Javier No. 10610,
Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010,
Tijuana, Baja California.
Tels. (01 664) 633 34 00,
01 664 634 3622, 634 2071

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

Calle Mutualismo No. 460,
entre Bravo y Rosales, Col. Centro,
C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Tels. 612 123 6398, 01(612) 129 4437,
129 4438, 129 4442 y número
gratuito: 800 838 4377

HERMOSILLO, SONORA

Av. Oaxaca No. 150, esquina Plaza
Centenario y Edificio San Enrique,
Col. Centro, Hermosillo, Sonora,
C.P. 83000

TORREÓN, COAHUILA

Av. Juárez s/n, interior 104 Planta Baja,
Palacio Federal, Col. Centro,
C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
Tels. 871 222 56 36 y número
gratuito: 800 838 4410

REYNOSA, TAMAULIPAS

Calle Ignacio Zaragoza No. 265,
Local 1 esquina Mariano Escobedo,
Zona Centro, CP 8850, Reynosa,
Tamaulipas. Tels. 899 922 4263,
899 922 4264, 899 922 4266
y número gratuito: 800 508 2999

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

Calle Francisco I. Madero No.447,
Zona Centro, C.P. 20000,
Aguascalientes, Aguascalientes.
Tels. 449 910 0080, 01 (449) 915 2514,
915 2574 y número gratuito
800 822 4737

VERACRUZ, VERACRUZ

Av. Víctimas del 5 y 6 de Julio
No. 1045, Col. Ignacio Zaragoza,
C. P. 91910, Veracruz, Veracruz.
Tels. y fax: 229 924 9208,
01 921 213 1358, 01 921 213 13 60
y número gratuito: 800 561 8509

MORELIA, MICHOACÁN

Avenida del Estudiante No. 102,
Col. Matamoros, C.P. 58240,
Morelia, Michoacán. Tels. 01 (443)
443 147 8280, 01 (443) 314 19 5301,
01 (443) 340 1045, 01(443) 314 3974
y número gratuito: 800 849 5054

ACAPULCO, GUERRERO

Calle Cristóbal Colón No. 12,
Fracc. Costa Azul, C.P. 39850,
Acapulco de Juárez, Guerrero.
Tels. 744 435 0400, 481 0719, 4812 264,
481 0675, 4812 447, 481 2454 y
número gratuito: 800 838 4595

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

Calle Fuerza Aérea Mexicana
No. 804, Col. Reforma (antes
calle Naranjos) Oaxaca de Juárez,
Oaxaca CP. 68050.
Tels. y fax: 951 454 1621 y
número gratuito: 800 838 4080

SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS

Calle Josefa Ortiz de Domínguez
No. 28, Barrio Santa Lucía, C.P. 29200,
San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
Tels. 01 967 678 18 81, 01 967 678 6530
Fax: 01 967 678 2921 y número
gratuito: 800 715 2000

TAPACHULA, CHIAPAS

Calle 15 Oriente No. 20, entre 3 y 5
Norte, Col. Centro, C.P. 30700,
Tapachula de Córdova y Ordoñez,
Chiapas. Tel. 962 620 1466, 01 962 62
668 89 Fax 01 962 626 6889 y
número gratuito: 800 523 7185

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA

Av. de la Raza No. 5784 entre Av.
del charro y C. Lago de Pátzcuaro
Col. Minerva C.P. 32370, Cd. Juárez,
Chih. Tels. 656 227 7150, 01 656 639 0941,
01 656 639 0942 y número
gratuito: 800 670 1640

SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

Valentín Gama No.1029, Col. Jardín,
C.P. 78270, San Luis Potosí,
San Luis Potosí.
Tel. 444 454 0707 y número
gratuito: 800 327 7070

VILLAHERMOSA, TABASCO

Calle Ceiba No. 318
Col. 1o. de mayo, C.P. 86190,
Villahermosa, Tabasco.

MÉRIDA, YUCATÁN

Calle 60, #283 entre 23 y 25,
Col. Alcalá Martínez, C.P. 97050,
Mérida, Yucatán. Tels. 999 942 1888,
800 822 5434 y (999) 920 5920

CIUDAD DE MÉXICO,

Periférico Sur, #3469
Col. San Jerónimo Lídice,
Alcaldía La Magdalena Contreras,
C.P. 10200 Tels. 555 681 81 25 y número
gratuito: 800 715 2000

La CNDH trabaja para atender, defender y proteger a las víctimas: presentación del *Informe de Actividades 2022*

La política de austeridad implementada desde hace tres años ha convertido a la CNDH en un Organismo Autónomo que cuesta menos y le sirve más al Pueblo

- ◆ Durante 2022 la Comisión emitió 302 Recomendaciones, la cifra más alta en toda su historia.
- ◆ Se brindó atención a más de 222 mil personas agraviadas.¹
- ◆ En 2022, la CNDH recibió más de 60 mil escritos de queja y atendió a más de 222 mil personas agraviadas.

¡Defendemos al pueblo!

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó el *Informe de Actividades 2022* ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. En él, la CNDH recopila y presenta los resultados de las acciones, los programas y las campañas realizadas en favor de las víctimas y los derechos humanos, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Este importante ejercicio de transparencia y rendición de cuentas nos da a conocer qué hace la CNDH para defender, proteger y promover los derechos humanos de todas y todos.

En esta nueva etapa la única prioridad son las víctimas

Durante la presente administración, iniciada en 2019, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se ha convertido en una institución que coloca a las víctimas en el centro de sus prioridades. Gracias a las reformas y a los cambios que se han promovido

desde su interior, los procesos de atención a quejas e integración de expedientes se han renovado, resultando en un mejor acompañamiento a quienes han visto vulnerados sus derechos humanos.

Conoce algunos de los resultados:

- En 2022, la CNDH recibió más de 60 mil escritos de queja y atendió a más de 222 mil personas agraviadas.
- Se integraron 60 mil 648 escritos de queja y 9 mil 445 escritos remitidos por organismos públicos de derechos humanos.
- Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se emitieron un total de 302 Recomendaciones divididas de la siguiente manera: 264 ordinarias, 36 por Violaciones Graves y 2 Recomendaciones Generales, el número más alto de recomendaciones emitidas en toda la historia de la CNDH.
- Del total de recomendaciones emitidas en la gestión actual, el 38% se refieren a hechos

² Informe Anual de Actividades 2022 CNDH:
<http://bit.ly/3z3qzLR>

¿Qué son las recomendaciones emitidas por la CNDH?

Por ley, la CNDH tiene la facultad de emitir recomendaciones como resultado de las investigaciones a las supuestas violaciones a derechos humanos con la finalidad de proteger y defender los derechos humanos de las personas; estas se dirigen a autoridades determinadas como responsables de violaciones a tales derechos.

Lamentablemente, las recomendaciones no tienen un carácter obligatorio. Por ello, trabajamos para transformar a la Comisión y dotarla de más y mejores instrumentos, funciones y atribuciones para la defensa de los derechos humanos.

La CNDH también cuenta con opciones de solución –como la conciliación y la liberación de quejas durante el procedimiento– o alternativas de mayor alcance –como Acciones de Inconstitucionalidad–, además de la promoción, observancia, estudio, divulgación y desarrollo institucional.

ocurridos en pasadas administraciones federales, y 62% fueron sobre hechos ocurridos en el gobierno federal actual.

- A partir de 2012, año en que inició la emisión de las Recomendaciones por Violaciones Graves, la CNDH ha emitido un total de 90, de las cuales 55 corresponden a los tres años de la actual gestión, es decir el 61.1% del total.
- Hoy, más de la mitad de las quejas se resuelven mediante conciliación o durante el trámite. Con esto, la CNDH continúa trabajando para contribuir a la construcción de la cultura de paz en nuestro país.³
- En 2022 se promovieron 79 Acciones de Inconstitucionalidad. Eso implica que, con el acumulado de los últimos periodos, 2020 con 113 y 2021 con 115, se ha superado el histórico de los 12 años anteriores a esta administración.⁴

Informe 2022

En 2022, la CNDH hizo **historia**, al emitir la mayor cantidad de Recomendaciones en un solo año, con la emisión de 302 instrumentos recomendatorios.

En 3 años de la nueva administración, **se han emitido un total de 560 Recomendaciones**, superando el total emitido por la administración anterior durante 5 años, 504.

Recomendaciones emitidas desde 2017



³ La CNDH tiene la atribución de procurar la conciliación entre las y los quejosos y las autoridades señaladas como responsables de alguna violación a los derechos humanos. Resolver quejas por este medio, con base en acuerdos y diálogo, permite contribuir a la construcción de una cultura de paz que garantice el respeto, la igualdad y la justicia. Conoce más sobre las conciliaciones: <https://bit.ly/3F9TLE9>

⁴ Informe Anual de Actividades de la CNDH 2022: <http://bit.ly/3z3qzLR>

Gráfica: En 2022 la CNDH emitió la mayor cantidad de recomendaciones en toda su historia, <https://bit.ly/40IOxZi>

¿Qué son las Acciones de Inconstitucionalidad interpuestas por la CNDH?

Son el resultado de otra de las atribuciones que la ley confiere a la CNDH, la de garantizar que las leyes locales o federales no sean contrarias a la Constitución Política Federal ni a los Tratados Internacionales de los que México es parte, desde un análisis centrado en los derechos humanos.

En este sentido, se interponen acciones de inconstitucionalidad a normas que van en contra de nuestros derechos, previniendo su aplicación, o bien, se establecen los criterios para su debida interpretación y aplicación.

De esta manera se garantiza que las legislaciones respeten en todo momento los derechos humanos de las personas, y aquellas que no lo hagan, se suspenden o expulsan del orden jurídico.

Además del seguimiento a las Recomendaciones y a las Acciones de Inconstitucionalidad, el *Informe de Actividades 2022* también contiene todo lo que necesitan saber sobre los programas y las medidas que se han realizado en torno a los temas más urgentes de derechos humanos en el país.

Atención a personas migrantes

Como una de las situaciones de mayor relevancia, por la coyuntura en que vivimos, durante el último año la CNDH efectuó 286 visitas a estaciones migratorias y atendió a 20 mil 654 personas en contexto de movilidad.

Atención a personas desaparecidas

Además de la renovación del Programa Especial de Personas Desaparecidas (PERDES) y la creación de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política de Estado durante el pasado reciente, la CNDH proporcionó atención a más de mil casos de personas reportadas como desaparecidas.

También acompañó 80 actividades de búsqueda y localización.

Protección al derecho a la salud

La CNDH brindó atención a los casos de falta de medicamentos para tratar padecimientos como el cáncer. Además, gestionó la atención y el tratamiento a personas que viven con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), junto con la publicación del Atlas LGBTIQ+ para impulsar la defensa de los derechos de este sector de la sociedad.

Protección y defensa de los derechos de niñas y mujeres

A partir de la Recomendación General 43/2020, publicada en 2020, sobre la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, la CNDH continúa trabajando en coordinación con la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), realizando visitas a los municipios con más altos índices de vulnerabilidad.



Protección a la integridad de personas periodistas y defensoras de derechos humanos

En 2022 se solicitaron 83 medidas cautelares a favor de periodistas y de personas defensoras de derechos humanos. Además, se integraron 569 expedientes de queja y se emitieron 9 recomendaciones ordinarias más una recomendación general sobre el caso de espionaje “Pegasus”.

Condiciones de internamiento en centros penitenciarios

Al verificar las condiciones de internamiento en centros penitenciarios estatales y federales, la CNDH registró más de 2 mil 700 quejas por presuntas violaciones a derechos humanos de personas privadas de la libertad, por lo que se emitieron 14 Recomendaciones particulares y cuatro por violaciones graves.

Derechos fundamentales de pueblos y comunidades indígenas

Durante 2022, la CNDH intensificó las visitas a pueblos y comunidades indígenas, lo que resultó en la emisión de 2 recomendaciones y 3 medidas cautelares para la protección y promoción de sus derechos fundamentales.

Priorizamos la atención a las víctimas

Gracias al adecuado manejo de los recursos públicos durante los últimos tres años, la CNDH ha logrado destinar el 80% de su presupuesto a actividades sustantivas como la atención a quejas y el seguimiento de recomendaciones, priorizando así la atención a víctimas.

Conoce la plataforma interactiva en donde encontrarás todos los informes anuales de la CNDH: <https://bit.ly/3xkvB5N>



Descarga el informe y conoce lo que la CNDH hace por ti

En el 75 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la CNDH trabaja por la construcción de una cultura de paz

10 de diciembre

Día Internacional de los Derechos Humanos

En la CNDH conmemoramos el aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos con una convicción clara: cumplir mejor nuestra misión constitucional para proteger y defender los derechos del pueblo de México.

En la presente administración, hemos impulsado reformas a nuestra normatividad interna que nos han permitido transformarnos en una verdadera defensoría del pueblo, mediante acciones concretas que focalizan nuestra actuación en las víctimas y sus familias, para que en México todas y todos –sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, género, origen, etnicidad, religión, edad, situación migratoria, idioma o cualquier otra condición–, accedamos a nuestros más fundamentales derechos y con ello logremos construir una cultura de paz, imperativa en la actualidad.

El momento que vivimos a nivel mundial es complejo, pues hay crisis en diversas regiones que derivan en migraciones masivas como consecuencia de un sistema económico que aumentó las desigualdades. En nuestro país, estamos comprometidos y comprometidas en construir una sociedad más justa y equitativa, a la que se pueda acceder con la generación de leyes y políticas públicas y, sobre todo, con autoridades que velen por los grupos que históricamente se han visto afectados por la violencia, la destrucción de sus ecosistemas y la falta de recursos.

Desde la CNDH impulsamos las acciones del Estado mexicano para erradicar las violencias contra las mujeres y las niñas; trabajamos por los derechos de los adultos mayores, las personas con discapacidad, las comunidades indígenas y afrodescendientes, las personas privadas de la libertad, y por quienes se ven en la necesidad de migrar; trabajamos también por las juventudes

**El camino hacia una
sociedad en paz solo será
posible mediante
el acceso a la justicia y
el respeto pleno de todos
nuestros derechos.**

y por las y los defensores civiles de derechos humanos. Pugnamos por la libertad de expresión y la accesibilidad a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, así como por el respeto a todos los derechos que fortalecen nuestra democracia. Seguiremos apoyando a las víctimas o probables víctimas de trata de personas, tortura y otros delitos que lesionan la integridad del ser humano.

Además, trabajamos para eliminar las discriminaciones y los abusos que puedan cometer personas servidoras públicas o grupos fácticos de poder, desde los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, con procedimientos ágiles y sencillos, siempre actuando con los valores y los principios contemplados en nuestros códigos de ética y conducta.

Cada 10 de diciembre se conmemora el Día de los Derechos Humanos. Este año en particular, pondremos especial atención a la “Dignidad, libertad y justicia para todos y todas”. Te invitamos a fomentar e impulsar un sentido de humanidad común –a través de la igualdad–, a fin de asegurar y procurar el goce de todos nuestros derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

En la CNDH celebramos el Día Internacional de los Derechos Humanos trabajando por un México justo, libre y en paz.

Eleanor, constructora de puentes

Eleanor Roosevelt, primera dama de los Estados Unidos de América entre 1933 y 1945, desempeñó un papel fundamental en la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en una época de fuertes tensiones políticas y militares entre este y oeste y con el recuerdo de las violaciones masivas a los derechos humanos que tuvieron lugar durante las dos guerras mundiales.

Así, a principios de 1947, con el propósito de elaborar un documento que permitiera conservar la seguridad internacional y crear garantías de no repetición de violaciones a la dignidad humana, se congregaron varias mujeres y hombres como parte de la recién creada Organización de las Naciones Unidas. Eleanor Roosevelt, ya como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, fue la encargada de coordinar la delegación, que trabajaría en la elaboración del texto.

Eleanor tenía ya una excelente reputación como feminista y activista en pro de los derechos humanos, así que aprovechó su prestigio y su credibilidad para llevar la redacción del documento hacia una universalidad (muchos delegados deseaban que la redacción estuviera acorde con lo que en su país se consideraba que eran los derechos humanos).

La labor de Eleanor Roosevelt fue muy compleja, pues tuvo que generar consensos en un ambiente dominado por dos posturas político-económicas completamente opuestas: el comunismo y el capitalismo. Luego de arduas labores diplomáticas, el comité presentó el primer borrador del documento; era septiembre de 1948. Hacia diciembre de ese mismo año, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el texto definitivo.

La relevancia de Eleanor no se detuvo en la redacción de la Declaración. Su influencia como defensora de los derechos humanos ha perdurado, debido a que supo ver en ese documento, no un modelo de conducta válido para todas las naciones, sino “un puente en el que podamos encontrarnos y conversar”.⁵

Eleanor Roosevelt, delegada de EE.UU. ante la ONU, tuvo un papel fundamental en la elaboración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Foto: <https://bit.ly/3k7Qwpo>



⁵ <https://bit.ly/3IWOl0s>

Educación para la paz y la no violencia

Enero es un mes muy importante para reflexionar sobre la enseñanza y el aprendizaje, pues, además de que se conmemora el Día Internacional de la Educación,⁶ también celebramos el Día Escolar de la No Violencia y la Paz;⁷ dos fechas muy relacionadas entre sí, que nos recuerdan que la educación es el camino para alcanzar la paz.



Paloma de la Paz. Imagen disponible en: <https://bit.ly/3M2pVG6>

Por una educación solidaria

El Día Escolar de la No Violencia y la Paz, también conocido como DENIP, fue declarado por primera vez en 1964 en una iniciativa que busca impulsar y fortalecer la educación; está basado en la tolerancia, la solidaridad y el respeto a los derechos humanos.

Se eligió el 30 de enero, día en que se conmemora el asesinato del ilustre pacifista Mahatma Gandhi, para resaltar la importancia de que todas las personas tengan acceso a una educación comprometida con fomentar el entendimiento entre personas de distintas procedencias y modos de pensar.⁸

México, primer lugar en acoso escolar

De acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México ocupa el primer lugar a nivel internacional en acoso escolar en educación básica.⁹ En este sentido, cabe señalar que son pocas las entidades de nuestro país que cuentan con leyes o acciones concretas para prevenir y atender este tipo de casos.¹⁰

Es por ello que el 30 de enero representa un día adecuado con el fin de reflexionar y recordar que el problema de la violencia en los centros escolares va más allá de las alumnas, alumnos, docentes o directivos, ya que involucra a todos los miembros de la sociedad.¹¹

⁶ El Día Internacional de la Educación fue proclamado el 24 de enero de 2008 en la Asamblea General de las Naciones Unidas, ante el importante papel que la educación desempeña, a fin de alcanzar la paz y el desarrollo en todos los países.

⁷ El Día Escolar de la No Violencia y la Paz se celebra el 30 de enero.

⁸ <https://bit.ly/3JyL0q5>

⁹ <https://bit.ly/3T8rsMk>

¹⁰ *Idem.*

¹¹ <https://bit.ly/3ymBsb6>

¿Cómo relacionar la educación con la paz?

Vincular la educación con una cultura de paz significa incorporar –en las aulas y en nuestra vida cotidiana– valores, actitudes y conductas basadas en la justicia, la cooperación y la solidaridad, mediante lo cual se pueda construir una convivencia pacífica. Al mismo tiempo, es necesario detectar y cuestionar actitudes propias, que contengan discriminación, indiferencia o intolerancia.¹²

Es entonces cuando las escuelas y los centros educativos en general se convierten en espacios relevantes para fomentar el intercambio de ideas y de experiencias basadas en el respeto, la mediación y la resolución de conflictos.¹³

Relacionar la educación con la paz implica que alumnas, alumnos y docentes mantengan una actitud crítica frente a las injusticias, ofreciendo soluciones a los conflictos y demostrando que es posible romper el ciclo de la violencia.¹⁴

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Publicada en 2014, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes instaaura el derecho a una educación de calidad basada en un enfoque de derechos humanos que garantice el respeto a su dignidad humana. Además, establece la obligación de las autoridades de fomentar “la convivencia escolar armónica y la generación de mecanismos para la discusión, el debate y la resolución pacífica de conflictos”.¹⁵

¹² <https://bit.ly/3ZyxQ1w>

¹³ *Idem.*

¹⁴ *Idem.*

¹⁵ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: <https://bit.ly/2Nf8C2u>

Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos

En el 2022 la CNDH presentó el *Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos*, con el objetivo de contribuir a la construcción de una cultura de paz por medio de la reflexión, la investigación y la *educación*, reconociendo esta última como una herramienta fundamental para transformar a la sociedad, reconstruir el tejido social y superar las desigualdades.

Mediante este plan se dota a la CNDH de mejores instrumentos para actuar, no solo de manera reactiva ante violaciones a los derechos humanos, sino que, a través de herramientas como el Sistema Nacional de Alerta de Violaciones a los Derechos Humanos, la CNDH podrá monitorear y advertir sobre situaciones de riesgo de la población civil, incidiendo y fortaleciendo el terreno de la prevención, una de las medidas más importantes para abonar a la normalización de la paz.

¿Qué áreas de la CNDH involucra?

El *Plan Estratégico* involucra a todas las áreas de la CNDH, mediante un enfoque orientado a que la institución implemente las acciones que considere necesarias y utilice todas las herramientas a su alcance para llevar a cabo iniciativas que permitan visibilizar la cultura de paz a través de la defensa, promoción y protección de los derechos humanos.

Conoce más sobre el *Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos*: <https://bit.ly/3TyvSfF>

¿Ya conoces la plataforma educativa de la CNDH?

¡Es gratuita!

Ante el contexto actual en el que vivimos, la educación en derechos humanos es cada vez más necesaria. Por ello, una de las funciones más importantes de la CNDH es promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de estos derechos en el ámbito nacional e internacional.¹⁶ Por medio de la oferta de cursos y capacitaciones, la CNDH ofrece una formación gratuita en la materia que, más allá del aula, contribuye a la formación de una ciudadanía activa, que conoce, defiende y ejerce sus derechos y promueve una cultura de paz mediante el respeto y el entendimiento mutuo.

La educación es un derecho humano. A nivel internacional está plasmado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en nuestro país, se encuentra garantizado en el artículo 3º de la Constitución. Desde el 2018 esta Comisión se propuso crear una plataforma libre y accesible que pusiera a disposición del público una serie de actividades educativas. Fue así como, con la colaboración de la Universidad Nacional Autónoma de México, nació **Educa CNDH**.

En el mes de enero, en el que se celebra el Día Internacional de la Educación y el Día Escolar de la No Violencia y la Paz, te invitamos a que explores el portal Educa CNDH y conozcas la oferta de cursos, talleres, diplomados y conferencias que se encuentran disponibles para ti. Es una plataforma intuitiva, libre y gratuita que busca acercar a todos y todas a conocer sobre sus derechos humanos resaltando su importancia en la vida cotidiana.

No necesitas ningún conocimiento previo para comenzar a aprender. Hay más de 24 cursos disponibles con temas diversos que abarcan desde aspectos generales –por ejemplo, el “Curso básico de derechos humanos”–, hasta temáticas

especializadas, como el diplomado “Impartición de justicia con perspectiva de género”.

En 2022 se generaron más de 380 mil constancias de 3,072 actividades registradas en el portal Educa CNDH.

La propuesta educativa de la CNDH ofrece dos modalidades de estudio:



Presencial: En esta modalidad contamos con conferencias, cursos, talleres y diplomados impartidos por personas expertas en los temas de derechos humanos.



En línea: Te permite gestionar tu proceso de aprendizaje en el lugar y momento que más te convenga. Lo único que necesitas para comenzar es registrarte en la plataforma mediante un correo electrónico. Cada curso ofrece una constancia descargable, una vez que lo acredites.

Los diplomados en línea son un modelo de aprendizaje dinámico y flexible que aprovecha las herramientas de la educación a distancia.

¡SON GRATIS!

Cursos, talleres, diplomados y conferencias a tu alcance.

Te invitamos a conocer la plataforma:
<https://educa.cndh.org.mx>

¹⁶ Como se establece en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conócela: <https://bit.ly/3FMIQ3B>

Premiación del concurso de dibujo

Convivencia escolar pacífica

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Esta última señala que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia, al desarrollo y a la educación, entre muchos otros.

Por otro lado, la Declaración de la Cultura de Paz (Organización de las Naciones Unidas, 1999) manifiesta que “el progreso hacia el pleno desarrollo de una cultura de paz se logra por medio de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida propicios para el fomento de la paz entre las personas, los grupos y las naciones (...) la educación a todos los niveles es uno de los medios fundamentales para edificar una cultura de paz. En ese contexto, es de particular importancia la educación en la esfera de los derechos humanos.”

En este marco, y con el propósito de fomentar la confianza, el respeto y la construcción de una cultura de paz en las aulas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación convocaron a las y los estudiantes de tercero de secundaria, inscritos en instituciones de educación pública y privada del país, a participar en un concurso de dibujo cuyas obras giraran en torno a la *Convivencia escolar pacífica*, relacionada con el trato entre las y los alumnos, profesores, personal administrativo y autoridades escolares.

Así pues, el 12 de diciembre se llevó a cabo la premiación. Durante el evento se rescató la importancia de fomentar el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a vivir una vida libre de violencia. Desde *Perspectiva Global* felicitamos a las ganadoras del concurso.

Primer lugar

Génesis Paola Sánchez Salaices

Titi

En su dibujo expresa la importancia de reflexionar sobre la violencia escolar que sufren niños, niñas y adolescentes, y que puede manifestarse de distintas formas.





Segundo lugar
Danna Paola Galván Pérez

Piezas de la paz

Expresa la importancia de los libros en la educación de los niños, niñas y adolescentes, así como la necesidad de la participación ciudadana para lograr una convivencia escolar pacífica que difunda el respeto por los demás.



Tercer lugar
Iztli Yaretzi García Pérez

Juntos por la paz

Interpreta la lucha diaria en México por combatir el racismo, la homofobia, la desigualdad de género y la exclusión de niñas y niños que viven con algún tipo de discapacidad.

¿Quién fue Elvia Carrillo Puerto?

Ella es uno de los símbolos de lucha incansable por los derechos del sufragio femenino en México, pues durante su vida promovió una sociedad donde hombres y mujeres fueran iguales ante la ley.

La revolución cultural

Durante la Revolución Mexicana, las mujeres participaron como soldaderas, enfermeras, incluso en ciertas ocasiones asumieron un rol de cabeza de familia. A pesar del papel activo en el conflicto armado, en términos generales el sector femenino continuaba en el espacio privado de los hogares; no tenía una participación política ni se vislumbraban sus derechos político-electorales, reproductivos o educativos.

En ese contexto emerge Elvia Carrillo Puerto, quien en 1912 fundó la primera liga feminista campesina, donde se reunían las mujeres indígenas a fin de conocer sus derechos a la propiedad de la tierra, a jornadas de trabajo adecuadas y a tener acceso a la educación.¹⁷ El activismo de esta admirable mujer la llevó a fundar entre 1921 y 1923 más de 65 *ligas de resistencia feministas* a lo largo de Yucatán, mediante las cuales se explicaba a mujeres de diversos sectores la importancia de exigir sus derechos como el sufragio femenino, educación, campañas de higiene, capacitación, libertad sexual y el control de la natalidad.¹⁸

En sus posturas encontramos la punta de lanza de una transformación profunda en la época:

“**el sufragio femenino era una deuda histórica pendiente, cuyo fin era visibilizar a las mujeres en el ámbito público.**”



Elvia Carrillo Puerto, la primera mujer en asumir un cargo de elección popular en México. Fotografía tomada de *Kiosco de la Historia*.

¿Sabías que Elvia Carrillo Puerto y Hermila Galindo tuvieron el apoyo del gobernador de Yucatán, Salvador Alvarado, para organizar el primer congreso feminista?

El histórico evento se llevó a cabo del 13 al 16 de enero de 1916 en el teatro Peón Contreras de Mérida, Yucatán, donde acudieron 620 participantes, la mayoría de ellas maestras.

La expansión de las ligas coincidió con el periodo del gobernador yucateco Felipe Carrillo Puerto, hermano de Elvia. Durante esa época (1922-1924) se logró la aprobación de los derechos electorales de las mujeres en Yucatán, que en esos momentos se convirtió en uno de los pocos estados a nivel nacional

¹⁷ <https://bit.ly/2IHFW1>

¹⁸ <https://bit.ly/3zf3R3v>



Elvia Carrillo Puerto, la “Monja Roja del Mayab” que logró que las mujeres votaran - México Desconocido.

en reconocerlos. En este sentido, Elvia fue elegida el 18 de noviembre de 1923 como candidata electa al Congreso de Yucatán por el Partido Socialista del Sureste,¹⁹ un acontecimiento sin precedentes, pues se convirtió en una de las primeras mujeres diputadas en la historia de México. No obstante, solo desempeñó el cargo durante dos años debido al asesinato de su hermano, lo que generó incertidumbre política en el estado, incluso Elvia recibió amenazas de muerte; razón por la cual, se trasladó a la Ciudad de México, donde un año antes había participado en el Congreso Panamericano de Mujeres.²⁰

Testimonio del cambio

El camino hacia la construcción de los derechos político-electorales femeninos fue largo y pausado. En 1947 se aprobó el derecho de la mujer a votar en las elecciones municipales en todos los estados del país. Durante las elecciones presidenciales del periodo 1952-1958, el candidato Miguel Henríquez Guzmán incluyó en su programa político el sufragio femenino, pues consideraba que la participación femenina –en tanto ciudadanas– permitiría un ambiente político adecuado debido a su “solvencia moral, su intuición y un sentido de responsabilidad que sin duda habrá de sorprender a quienes no han querido creer en ellas”.²¹ Henríquez consideraba en igualdad de condiciones al hombre y la mujer, por lo cual se abrió un espacio femenino dentro de la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FFPM) donde participaron líderes como Otilia Zambrano, Refugio García y María de la O.

El 17 de octubre de 1953 se aprobó el derecho de las mujeres a votar en todas las elecciones; Elvia vivió el momento histórico y el sueño se había convertido en realidad.

Reconocimiento oficial y cultural

Elvia recibió el 22 de junio de 1952 el reconocimiento al Mérito Revolucionario por su activismo a favor del sufragio femenino, por parte de la Secretaría de la Defensa y la Secretaría de Gobernación.²²

En 2013, el Senado de la República instauró la medalla “Elvia Carrillo Puerto”, en reconocimiento a las pioneras de los derechos de las mujeres y a su lucha por la igualdad de género en distintos ámbitos: social, cultural, político, económico, entre otros.²³ El simbolismo del reconocimiento es especial, pues se entrega en una ceremonia solemne en el mes de marzo dentro del marco del Día Internacional de la Mujer, con el propósito de sensibilizar a la sociedad del largo recorrido de la lucha del movimiento feminista.

Recientemente, en octubre de 2022, también se estableció el Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto del H. Congreso del Estado de Yucatán”, con el objetivo de *acompañar* en el presente, a cada persona que continúe su lucha en pro de los derechos de las mujeres.

“Nuestro mayor deseo es que no pase inadvertida la mujer que tiene tanto derecho como el hombre para obtener beneficios económicos y educativos. E igualmente quiero hacer que la mujer se baste a sí misma para su subsistencia, única manera para que pueda tener una vida independiente y gozar de los mismos derechos cívicos, sociales y políticos que el hombre”.

¹⁹ *Idem.*

²⁰ <https://bit.ly/31d1afs>

²¹ <https://bit.ly/3n1FmUi>

²² <https://bit.ly/3zf3R3v>

²³ <https://bit.ly/3K3KK2z>

El 2 de enero de 1946 se ordena la matanza de manifestantes en León, Guanajuato, que exigían respeto al voto

Tras unas elecciones fraudulentas, las autoridades violaron el derecho a la vida y a la integridad, así como los derechos democráticos de las y los leoneses.

El 2 de enero de 1946 se registró un hecho sangriento en León, Guanajuato, que constituyó el punto más álgido de una serie de violaciones a los derechos humanos de los habitantes de esa ciudad. Ese día se perpetró la matanza de cientos de ciudadanos y ciudadanas que defendían su derecho a la democracia, después de unas elecciones fraudulentas.

El 16 de diciembre de 1945 contendían dos fuerzas políticas en León, Guanajuato, para ocupar la presidencia municipal: por un lado, el aún titular, Salvador Muñoz Orozco –un hombre acaudalado y con grandes negocios e intereses– impulsaba desde el poder a Ignacio Quiroz, quien personificaba el continuismo del Partido de la Revolución Mexicana (PRM). Por otro lado, la Unión Cívica Leonesa (UCL) postuló a Carlos A. Obregón.

Al final de la jornada, la UCL denunció que las fuerzas federales estaban ayudando a la imposición de autoridades municipales espurias. Aun así, Ignacio Quiroz, el candidato del PRM, fue declarado ganador, razón por la cual la UCL organizó distintas manifestaciones entre diciembre de 1945 y enero de 1946: entre otras demandas, le exigían al gobernador de Guanajuato, también perteneciente al PRM, Ernesto Hidalgo, que respetara el voto.

Al no obtener respuesta, la noche del 2 de enero, miembros y simpatizantes de la UCL, que se contabilizaron en unas 4,000 personas, se reunieron nuevamente frente al Palacio Municipal. Hacia las nueve de la noche, miembros de la policía y del ejército que se encontraban parapetados en los balcones y la azotea de la Plaza de la Constitución



Mítin de protesta que el pueblo realizó en contra de la imposición del doctor Ignacio Quiroz.- *Memoria Política de México.*



Cientos de personas participaron en los funerales de los caídos. Foto: Archivo *Excélsior*.

abrieron fuego contra la multitud; otros, bloquearon las calles que desembocan en la plaza principal e impidieron que los manifestantes salieran de allí.

El número de víctimas es indeterminado, pues los muertos y heridos se dispersan entre la Cruz Roja, los hospitales públicos y privados, los consultorios médicos y las casas particulares. En estos hechos, fuerzas federales intervinieron en una actividad propia de la vida civil de una población.

Hoy en día, uno de los derechos más importantes que la CNDH busca proteger frente a este tipo de agresiones es la garantía de no repetición²⁴

Al salir a manifestarse, los simpatizantes de la UCL fueron reprimidos de manera desproporcionada e inmisericorde; muchos de ellos perdieron la vida, con lo que sufrieron la violación de otra serie

de derechos, como el derecho a la integridad y a manifestarse pacíficamente.

Previo a la matanza de León en 1946, habían sido violados arteramente varios derechos ciudadanos de la población, como el respeto al voto y a unas elecciones limpias, entre otros. Casos como este constituyen típicos ciclos de violencia en los que a una serie de actos violatorios –que naturalmente generan una reacción– sucede otra oleada de violaciones graves.

En estricto sentido, esta matanza no forma parte del periodo ignominioso que fue objeto de estudio en el *Informe Especial sobre la Violación del Derecho a la Democracia del Pueblo y la Represión de los Derechos de Reunión y Asociación por el Estado Mexicano (1951-1965)*,²⁵ elaborado por esta Comisión, pero podría considerarse un claro antecedente, debido a todos los elementos que desembocaron en violaciones de los derechos democráticos de los y las mexicanas, además del derecho a la vida, a la integridad y a la manifestación pacífica.

²⁴ Las medidas de no repetición son aquellas que se adoptan con el fin de evitar que las víctimas vuelvan a ser objeto de violaciones a sus derechos y para contribuir a prevenir o evitar la repetición de actos de la misma naturaleza. <https://bit.ly/3JEjmqe>, pág. 31.

²⁵ <https://bit.ly/3ZbYcp3>

ACTUALIDAD EN DERECHOS HUMANOS



En esta sección te presentamos algunos de los acontecimientos más relevantes que están ocurriendo recientemente en nuestro país en materia de derechos humanos. En esta ocasión abordaremos los siguientes aspectos:

- ✓ Derechos de niñas, niños y adolescentes
- ✓ Cultura de Paz y Derecho de acceso a la información
- ✓ Derechos de las personas adultas mayores
- ✓ Derechos de los pueblos y comunidades indígenas
- ✓ Derechos de las niñas, niños y adolescentes hijos de personas privadas de la libertad



Guerrero



El evento, realizado en San Luis Acatlán, Guerrero, contó con la participación de las y los integrantes de la comunidad. Imagen: <https://bit.ly/3SXNIIJ>

El porvenir de un nuevo inicio: prohíben la venta de niñas y los matrimonios forzados en la región de la Montaña y la Costa Chica de Guerrero

Violencia hacia niñas y niños

La Legislatura del estado aprobó reformas y adiciones a la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del estado de Guerrero. Entonces, la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), única policía autorizada en la zona indígena, modificó 80 artículos de su reglamento, que incluye la prohibición de la venta de niñas y los matrimonios forzados entre menores de 18 años, los cuales se consideraban “una tradición” en la región de la Montaña y la Costa Chica de Guerrero.

“ Las niñas y mujeres son libres de decidir sobre su cuerpo y su vida ”

¿Qué significa este cambio?

La medida representa un cambio cultural dentro de la sociedad, al eliminar ciertas creencias, lo cual contribuirá a reducir la discriminación y la violencia hacia el sector femenino. Es decir, lo que se busca es evitar que se sigan repitiendo patrones que representan violencia y violaciones a los derechos humanos de la niñez.

El reglamento establece sanciones a quienes promuevan los matrimonios forzados entre menores de 18 años de edad, mismas que pueden variar desde tres meses hasta 30 años de prisión. Igualmente, se definen los procedimientos de denuncia y se establece que el aborto no será sancionado cuando sea provocado por una situación violenta, entre otras modificaciones.

Más información en <https://bit.ly/3VpgTDT>





Durante la presentación del cuadernillo participaron, de izquierda a derecha, Elizabeth Briceño Guel, Aurora Denisse Ugalde Alegría, Myrna Araceli García Morón y Martha Hilda González Calderón. Imagen: <https://bit.ly/41MNEQ1>

En búsqueda del cambio: la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México brinda acceso a información sobre los derechos de las mujeres

Cultura de paz y derecho de acceso a la información

En el marco de los 16 Días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas, la Secretaría de las Mujeres, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), presentó el *Cuadernillo de derechos humanos de las mujeres*.

Cada sección del cuadernillo aborda un derecho: a una vida libre de violencia, a la salud, a la educación, al trabajo, al desarrollo, a la participación política, derechos sexuales y reproductivos, a un medio ambiente sano, al bienestar y a la información.

El documento, conformado por 13 secciones, busca contribuir a prevenir y erradicar la violencia de género a través de información didáctica, mediante la difusión de los derechos de las mujeres, ya que, durante 2021, el Estado de México fue uno de los estados con mayor índice de violencia contra las mujeres mayores de 15 años, con el 78.7 por ciento.²⁶ Las participantes indicaron que la violencia comunitaria es frecuente, seguida de la familiar y la laboral.

A partir del conocimiento de la violencia, esta se puede prevenir, en aras de construir sociedades igualitarias entre mujeres y hombres.

Más información: <https://bit.ly/41MNEQ1>



²⁶ <https://bit.ly/3Lbva5W>



Nacional



Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores.
Imagen: <https://bit.ly/3zuzCWc>

Hacia nuevos horizontes: México ratifica la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

Derechos de las personas mayores

Las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, de Desarrollo y Bienestar Social, así como de organismos internacionales del Senado, avalaron, el pasado 13 de diciembre de 2022, el dictamen por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

La Convención busca reconocer las contribuciones de este grupo de la población a factores como el bienestar común, la identidad cultural, la diversidad, el desarrollo social y económico, y la preservación de la memoria. Se trata del primer instrumento internacional en materia de personas mayores que añade la perspectiva de género y la interseccionalidad en su texto, respaldando estas herramientas en políticas públicas dirigidas a garantizar los derechos de las personas mayores.

La difusión de sus derechos permitirá eliminar la discriminación hacia ese sector y, por lo tanto, se incluirán de manera activa en la sociedad, de acuerdo con su rol.

Cada 28 de agosto se celebra el Día Nacional de las Personas Adultas Mayores, por lo cual la CNDH hizo un llamado a las autoridades para que ratificaran la Convención, lo que se concretó antes de finalizar el año 2022. El compromiso institucional sigue en pie para la protección de este grupo, desde las atribuciones y competencias de todas sus visitadurías, en especial del Programa de atención a Personas Jóvenes, Mayores y Familias, a cargo de la Primera Visitaduría General.

Atlas de las Personas Adultas Mayores

Esta Comisión Nacional elaboró el *Atlas de las personas adultas mayores* con el fin de visualizar la situación de este grupo de la población, particularmente la de los sectores más vulnerables a la violación de sus derechos humanos.

Este instrumento permite realizar un análisis de la condición de este grupo desde diversos aspectos como discapacidad, migración, situación económica, discriminación y violencia, entre otros.

Más información: <https://bit.ly/3yhvdwW>

Consulta el *Atlas de las Personas Adultas Mayores*: <https://bit.ly/3Zy9JQK>





Durango



Gobierno de México y autoridades dialogan sobre lugares sagrados; tierra, territorio, recursos naturales y medio ambiente; gobierno tradicional, paz y seguridad, así como bienestar común.

La inclusión del presente: Se instalan mesas de diálogo para nuevo Plan de Justicia de los Pueblos Wixárika, Na'ayeri, O'dam – Au'dam y Meshikan

Derechos de los pueblos y comunidades indígenas

Representantes del gobierno de México, del estado de Durango y autoridades tradicionales instalaron mesas de diálogo para materializar el Plan de Justicia de los Pueblos Wixárika Nayeri, O'dam–Au'dam y Meshikan, los cuales se encuentran a lo largo de los estados de Durango, Nayarit y Jalisco.

Los temas que se abordaron en dichas mesas giraron en torno a lugares sagrados, cultura e identidad, tierra, territorio, recursos naturales y medio ambiente, gobierno tradicional, paz y seguridad, así como bienestar común.

El objetivo es garantizar los derechos políticos y la no discriminación de las personas indígenas, en especial de las mujeres. También se consideran acciones en materia de infraestructura, educación, salud y medicina tradicional, entre otras.

El evento se inscribe dentro de la política a favor del diálogo con diversos representantes de los pueblos originarios. La inclusión y participación son fundamentales para generar una interculturalidad; es decir, a partir de la convivencia se pueden generar intercambios sobre usos y costumbres entre los miembros de un país o territorio, a fin de construir una sociedad en donde se reconozcan y respeten las diferencias.

Más información: <https://bit.ly/3ZM0psZ>



Ciudad de México



Portada del *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021*. Imagen en: <https://bit.ly/3KdDpfq>

La generación del cambio: Se busca garantizar los derechos de hijos e hijas de personas privadas de la libertad

Derechos de las niñas, niños y adolescentes hijos de personas privadas de la libertad

Mediante una propuesta de reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley Nacional de Ejecución Penal, se busca impulsar mecanismos jurídico-legales que garanticen los derechos de las y los infantes, cuyo padre o madre se encuentre privado de la libertad.

Debemos visibilizar este grupo con necesidades específicas para incentivar acciones a favor de sus hijas e hijos, por tal razón emitimos la Recomendación 55VG/2022, además se publicó el *Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021*, donde se registraron 340 mujeres que viven con sus hijas e hijos en los centros penitenciarios. Un punto para destacar es que la Ciudad de México es el lugar con más mujeres privadas de la libertad en esa condición (44).

Es fundamental evitar la discriminación hacia menores de edad por su condición familiar. En cambio, se debe difundir sus derechos a la salud y educación para garantizar el óptimo desarrollo de la infancia.

Más aun, se recomendó a las autoridades el diseño de políticas públicas para mejorar el sistema y la infraestructura penitenciaria nacional con un enfoque de género. Entre las propuestas se encuentra la habilitación de espacios accesibles para el desarrollo infantil, de acuerdo con sus necesidades específicas.

Más información: <https://bit.ly/3R1Lg2X>

¿Conoces el Observatorio Nacional de Derechos Humanos de la CNDH?

Se trata de una herramienta que ofrece información y promueve la generación de conocimiento sobre la situación que guardan los derechos humanos en el país.

¿Cómo?

Por medio de un análisis de datos, ofrece información útil vinculada con la promoción, el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos a través de siete atlas que son:

Atlas de Igualdad y Derechos Humanos: se centra en el seguimiento de los indicadores y variables que dan cuenta de los retos y avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el país.

Atlas de los Derechos de las Personas con Discapacidad: mide la dotación de apoyos y herramientas para la inclusión con autonomía e independencia de quienes tienen limitaciones o dificultades en el desempeño de actividades, permitiendo identificar sus características y los niveles de integración en cuestiones como el acceso a la salud, a la educación, a espacios físicos y trabajo.

Atlas del Derecho Humano al Acceso al Agua, al Saneamiento y a un Medio Ambiente Sano: contiene información sobre la existencia de marcos jurídicos garantes, estrategias y políticas públicas, así como el avance en la obtención de resultados en cuanto al acceso y provisión.

Atlas en Materia de Tortura y Malos Tratos: se centra en el monitoreo de la situación que prevalece en México en materia de protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Atlas de las Personas Adultas Mayores: permite visualizar la situación de las personas adultas mayores en México, particularmente la de los sectores que son más vulnerables a la violación de uno o más de sus derechos humanos dentro de este grupo de edad.

Atlas de las Personas Indígenas y Afromexicanas: muestra el grado de acceso de la población indígena y afromexicana a sus derechos humanos individuales y colectivos; los derechos más vulnerados, el nivel de avance que tiene el Estado con el cumplimiento de estos derechos, así como la distribución geográfica de las violaciones a sus derechos humanos.

Atlas de las Personas LGBTTTI: creado en 2022, da seguimiento a la aplicación de la reforma constitucional en derechos humanos de 2011, la cual incluye la prohibición de toda discriminación motivada por preferencias sexuales.

Consulta el observatorio aquí



VERDADES Y MENTIRAS SOBRE LA CNDH

Mentira



La CNDH se queda callada ante violaciones a los derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas.²⁷

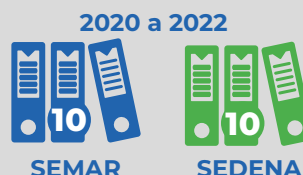
Verdad



- En dos años la CNDH ha duplicado las recomendaciones por violaciones graves emitidas a la Secretaría de Marina (SEMAR) y a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).



Recomendaciones por Violaciones Graves



- Durante la actual administración se han emitido **23 recomendaciones particulares** y **21 recomendaciones por violaciones graves** a la SEMAR y a la SEDENA. En contraste, entre 2017 y 2019, la administración anterior emitió 21 recomendaciones particulares y solo 10 recomendaciones por violaciones graves a las fuerzas armadas.²⁸
- Durante 2022 la CNDH atendió más de **1,000 quejas** contra las **fuerzas armadas** y la **Guardia Nacional**.²⁹ De este modo, ambas instituciones se posicionaron entre las **diez autoridades** con **más señalamientos en 2022**, divididos de la siguiente manera:

577 señalamientos – **Guardia Nacional**

428 señalamientos – **SEDENA**

²⁷ Como se publicó en <https://bit.ly/3kUobU8> y en <https://bit.ly/3kX0I4M>

²⁸ <https://bit.ly/40mKa4Y>

²⁹ Informe Anual de Actividades 2022, de la CNDH: <http://bit.ly/3z3qzLR>

En 2022 la **Guardia Nacional** y la **Secretaría de la Defensa Nacional** se posicionaron entre las 10 autoridades con más señalamientos ante la CNDH.

3,789



Instituto Mexicano del Seguro Social

2,679



Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

2,141



Instituto Nacional de Migración

1,258



Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

994



Secretaría de Bienestar

577



Guardia Nacional

526



Comisión Federal de Electricidad

428



Secretaría de la Defensa Nacional

369



Autoridad Educativa Federal

347



Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

¿Cuántas recomendaciones se emitieron a las fuerzas armadas y a la Guardia Nacional?

Número de recomendaciones emitidas por la CNDH a las Fuerzas armadas y a la Guardia Nacional durante 2022



10 **5**

Secretaría de Marina



5 **10**

Secretaría de la Defensa Nacional



4 **5**

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (relacionadas con elementos de la Guardia Nacional)



1

Guardia Nacional

■ Recomendaciones Particulares

■ Recomendaciones por Violaciones Graves



Mentira

La CNDH se aleja de las víctimas.

Verdad



Ante las notas publicadas en la revista *Proceso* los días 16 y 22 de noviembre de 2022, en las que se aseguró tendenciosamente que la CNDH realizó un “viraje” al “alejarse de las víctimas y acercarse al poder”, y que “traiciona la gente”, como falsamente aseguraron integrantes del Consejo Consultivo de este organismo protector de los derechos humanos, la Comisión Nacional hace las siguientes aclaraciones:

Es completamente falso que el Senado de la República haya solicitado a la presidenta de este organismo público, Rosario Piedra Ibarra, que compareciera “ante un cúmulo de señalamientos por su falta de autonomía ante al poder presidencial y el creciente deterioro de la institución”, como tendenciosamente se menciona en la nota del día 16 de noviembre. Dicha narrativa puede corresponder, sí, a una fracción del Senado que se ha mostrado opositora a los trabajos de transformación realizados al interior de la CNDH para mejorar su atención a las víctimas, pero no representa la visión y opinión de dicha institución legislativa en su conjunto y, por ende, no puede ser considerada como la razón por la que se solicitó la presencia de la presidenta.

Resulta falso asegurar que la comparecencia ante el Senado tiene que ver con el pronunciamiento emitido por este Organismo Nacional en torno a la imperiosa necesidad de transformación que debe realizarse al interior del Instituto Nacional Electoral (INE) o a la publicación de la Recomendación General 46/2022 que, dicho sea de paso, no fue una resolución emitida únicamente al INE, sino a diversas instituciones y autoridades que conforman el Estado mexicano, con el propósito de proteger y garantizar el derecho a la democracia en favor del pueblo de México, para evitar hechos represivos y violentos que ya han ocurrido en nuestro país y que fueron documentados por esta CNDH y presentados dentro de dicha Recomendación, y no para intervenir en las elecciones, como algunos han asegurado de forma perversa.

Por el contrario, la comparecencia de la presidenta Rosario Piedra Ibarra ante las y los senadores de la República habrá de darse como parte de los ejercicios de rendición de cuentas que, según lo que establece nuestra Carta Magna y la propia Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, corresponde a la presentación del Informe Anual de Actividades de este organismo público, y que la presidenta habrá de cumplir en tiempo y forma.

Asimismo, es falso que la presidenta de la CNDH haya adoptado una postura de “combatividad” ante las y los integrantes del Consejo Consultivo, o que se “pretende limitar sus atribuciones” y que se “actúa contra los fundamentos de la Comisión”. Por el contrario, son las y los integrantes del Consejo Consultivo quienes, al parecer, desconocen sus funciones y atribuciones, al intentar imponer a la presidenta de la CNDH la generación de resoluciones que, más que atender al interés de las víctimas, buscan imponer una agenda política promovida por determinados actores, lo cual sí podría considerarse como un acercamiento al poder, ya sea político o fáctico, que verdaderamente pondría en riesgo la autonomía de esta institución.

Además, en las declaraciones presentadas en la nota de la revista *Proceso* del 22 de noviembre, se asegura falsamente que la presente administración de la CNDH no “hace contrapeso a las medidas del Ejecutivo”, adoptando así la narrativa impuesta desde los medios de comunicación que, desde el inicio de esta administración, han intentado invisibilizar las labores realizadas en favor de las víctimas que, a diferencia de administraciones anteriores, han representado una verdadera defensa de los derechos humanos, no solo por atender una mayor cantidad de quejas presentadas en contra de autoridades del actual sexenio y aquellas que se encontraban rezagadas desde hace años, sino por revisar y dar una nueva perspectiva a casos emblemáticos que en su momento no fueron atendidos de forma debida y en pro de las víctimas. Por estos motivos es que la CNDH se ha visto en la necesidad de emitir sendos pronunciamientos, exhortando a las y los consejeros a conducirse con respeto hacia la presidenta y demás personas funcionarias públicas de la CNDH.

Como quiera que sea, esta es una oportunidad para reiterar que seguiremos defendiendo la autonomía de la CNDH, y ejerciéndola sin excepciones y frente a quien sea, porque es la única manera de ser congruentes y de defender al pueblo.

Mentira



Que la CNDH desembolse millones en seguros y viajes.³⁰

Verdad



En cumplimiento con la Ley Federal de Austeridad Republicana, la CNDH ha reorientado sus recursos a funciones sustantivas, mejorando la eficiencia y eficacia del gasto público.

Desde 2020 la CNDH eliminó gastos innecesarios de su presupuesto, como viajes al extranjero, seguros de gastos médicos y viáticos de altos mandos, celulares de uso personal, guardaespaldas y la chef exclusiva.

Además, las tres camionetas de lujo blindadas que estaban a disposición de la Presidencia se sustituyeron por una camioneta sin blindaje y sin lujos y dos automóviles para mensajería y traslados.³¹

En comparación con el presupuesto de la gestión anterior, en los últimos tres años la CNDH ha observado una reducción presupuestal de 8.2% en términos reales.

¿A qué se han destinado los recursos?

Con la reorientación del gasto, los recursos se han aprovechado para fortalecer el trabajo sustantivo como la atención a quejas, la investigación de violaciones a derechos humanos, la emisión de recomendaciones y su seguimiento. Hoy, con menos recursos, se tienen los mejores resultados históricos de la CNDH: se emiten más Acciones de Inconstitucionalidad, más Recomendaciones y el número de expedientes concluidos ha aumentado.³²

Somos la prueba tangible de que la austeridad no está reñida con la eficacia. Con una disminución de 8.2% en el presupuesto, la CNDH ha emitido el mayor número de recomendaciones en toda su historia.³³

Participa y conoce todos los detalles en la convocatoria: <https://bit.ly/3IDxsJr>

³⁰ Como se publicó en: <https://bit.ly/42y3azn>

³¹ Comunicado DGDDH/260/2022: <https://bit.ly/3ynpzSc>
Idem.

³² *Idem.*
³³ Palabras de la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, con motivo de su comparecencia ante el Senado de la República: <https://bit.ly/3IGNd9s>

La CNDH se une al esclarecimiento histórico sobre los acontecimientos ocurridos en Tlaxcoaque, de 1957 a 1989

¿Has escuchado algo sobre Tlaxcoaque?

Quizá puedas imaginar que es el nombre de un pueblo o una avenida ubicada en algún estado de la República Mexicana. Sin embargo, se trata de un Sitio de Memoria –un inmueble que hace varios años albergaba las instalaciones de la Dirección General de Policía y Tránsito del Distrito Federal– ubicado en la calle Chimalpopoca, s/n, entre Diagonal 20 de Noviembre y Tlaxcoaque. Actualmente, el sitio es conocido como Plaza de la Memoria o Plaza Tlaxcoaque.

En esas instalaciones se realizaron actos de tortura y discriminación contra personas de la comunidad LGBT+, trabajadoras sexuales, defensores de la libertad de expresión y opositores políticos; incluso el 30 de enero de 1972 se registró la detención de Consuelo Solís Morales, esposa de Genaro Vázquez, junto con otros miembros de la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR), quienes fueron trasladados a los separos de la mencionada Dirección debido a su postura crítica contra el gobierno mexicano.

En el marco de la recuperación de la memoria histórica y para contribuir al conocimiento

de la verdad nos unimos al Mecanismo de Esclarecimiento Histórico de la Comisión de la Verdad por las violaciones graves a los derechos humanos cometidas en los antiguos separos de la Policía del Departamento del Distrito Federal Tlaxcoaque, de 1957 a 1989.

Los testimonios son fundamentales para recordar esos lamentables hechos y sensibilizar a la población y al gobierno correspondiente sobre los crímenes de lesa humanidad (detención arbitraria, tortura, desaparición forzada, ejecución extrajudicial, entre otros).

A partir de la cicatriz del pasado se puede reflexionar y construir un marco que promueva el derecho a la memoria, a la no repetición, la reparación, la verdad y la justicia.

Convocamos a las personas que deseen brindar su testimonio para aclarar lo ocurrido. Las entrevistas se realizarán desde el 2 de octubre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2024 en la Casa Refugio Citlaltépetl (Citlaltépetl 25, Col. Hipódromo Condesa, Cuauhtémoc, 06170).

Participa y conoce todos los detalles en la convocatoria: <https://bit.ly/3lDxsJr>

Imagen: Sitio de Memoria Tlaxcoaque. Espacio creado para dignificar la memoria de las víctimas de la Guerra Sucia en México.



¿Conoces el Informe sobre la violencia política de Estado en México?

La CNDH, a través de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política de Estado, publicó una amplia investigación que contiene información basada en archivos, documentos y testimonios sobre los acontecimientos represivos que ocurrieron en nuestro país de 1951 a 2016. Gracias a esta labor, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha podido comprobar que, por lo menos desde la década de 1950, en nuestro país existió una maquinaria estatal que reprimió a la población civil y que cometió crímenes de lesa humanidad con el fin de exterminar a grupos opositores políticos.

¿Sabías que la CNDH trabajó para que se reconociera la desaparición forzada transitoria de personas?

Con esta categoría se define la experiencia de aquellas personas que fueron víctimas de detención o desaparición forzada y sobrevivieron. En estas situaciones, la víctima, después de estar desaparecida por un tiempo indeterminado, es presentada o recobra su libertad. Esta fue una práctica represiva constante para la época: desaparecer a las y los opositores políticos temporalmente para desalentar la oposición política a través de la eliminación física directa de cuadros dirigentes. Conoce más en: La guerra sucia antes de la Guerra Sucia, 7 de julio de 1952. 70 años de la masacre de henriquistas en la Alameda, disponible en: <https://bit.ly/42E0pfV>

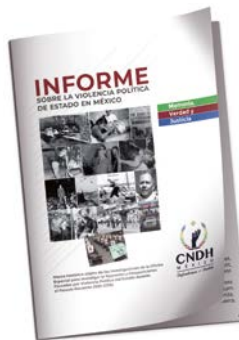
¿Qué ocurrió durante este periodo?

La violencia política de Estado se extendió desde la década de 1950 e implicó una represión sistemática en la que se usaron medios clandestinos para encubrir y cometer crímenes como:

- Asesinatos
- Detenciones arbitrarias
- Tortura
- Persecución de grupos fundada en motivos políticos
- Desaparición forzada
- Desaparición forzada transitoria de personas

Desde su creación, la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política de Estado investiga las características de la violencia política en México -principalmente para identificar sus causas-, a quienes la ejecutaron y a quienes la encubrieron. Estos hechos se han podido rastrear a pesar del intento de algunos gobiernos por borrar de los archivos las huellas de la represión.

Conócelo



Descarga aquí

Marco histórico, objeto de las investigaciones de esta Oficina Especial, el *Informe sobre la Violencia Política de Estado en México* comprueba la sistematicidad de crímenes ocurridos en México desde 1951 y 1952.

Conoce el Informe Especial de la CNDH sobre el tráfico y el secuestro de personas migrantes

Las personas en situación de migración se trasladan dentro de su país o hacia otros territorios por diferentes causas como la inseguridad, guerras civiles, efectos del cambio climático y búsqueda de mejores condiciones de vida, entre otras.³⁴ Más allá de los motivos, las personas migrantes conforman un grupo vulnerable expuesto a situaciones de explotación, abuso e inseguridad por falta de vías migratorias seguras y regulares.³⁵

Desde 2014, más de 50 mil migrantes han perdido la vida en todo el mundo

En el contexto nacional se ha incrementado el flujo migratorio de personas venezolanas, cubanas, haitianas, hondureñas y salvadoreñas. A pesar de los esfuerzos gubernamentales, aún persiste la vulneración a los derechos humanos de ese grupo, debido a que las condiciones sociales, culturales y de infraestructura no permiten la atención adecuada desde una perspectiva integral de derechos humanos; es decir, se requiere transformar las prácticas institucionales del Estado para garantizarlos.

Ante tal situación, la CNDH presentó el *Informe Especial sobre la situación que guarda el Tráfico y el secuestro en perjuicio de personas migrantes en México*. El objetivo es fortalecer la protección de los derechos y la seguridad por medio de una gestión migratoria acorde a un marco legal adecuado y respetuoso de la dignidad humana.

El documento analiza el seguimiento a las autoridades mexicanas en materia de prevención, investigación, sanción del tráfico y secuestro de personas en el contexto internacional de migración.

A pesar de los esfuerzos institucionales, aún persiste la vulneración a los derechos humanos de ese grupo, debido a las condiciones sociales, culturales y de infraestructura que no permiten la atención adecuada. Incluso se presentó un aumento de secuestros de personas y de delitos de tráfico. Por ejemplo, el Instituto Nacional de Migración (INM) reportó que durante 2020 se identificaron 164 casos relacionados con el delito de tráfico y 4 con el de secuestro; en cambio, un año después se identificaron 990 por el primer delito y 31 por el segundo, lo que representa un incremento del 503% en el tráfico y 675% en materia de secuestro en perjuicio de esta población.³⁶

Ante la situación, la CNDH reitera su compromiso para colaborar con las autoridades gubernamentales, a fin de fortalecer y mejorar mecanismos, protocolos de actuación y políticas públicas.

En este informe se presentan propuestas para implementar una política integral de protección a la población y movilidad humana, como crear un Registro Nacional en materia de Tráfico de Migrantes y atención a las víctimas; fortalecer los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil que brindan asistencia a las y los migrantes en materia de salud, asistencia jurídica, alojamiento digno; así como el establecimiento de un sistema de información que auxilie a las familias de los migrantes desaparecidos, a fin de que puedan ejercer sus derechos y acceder a servicios que satisfagan sus necesidades.



Consulta el informe completo en: <https://bit.ly/3WkBXvJ>

³⁴ <https://bit.ly/3SSZfsF>

³⁵ *Idem*.

³⁶ <https://bit.ly/3IYksN7>

La importancia del análisis de contexto en las investigaciones por violaciones a los derechos humanos: un estudio de la CNDH



La CNDH y la organización civil i(dh)eas presentaron el *Análisis de contexto en la jurisprudencia internacional de los derechos humanos*. Con esta publicación se desea contribuir a la protección y la defensa de los derechos humanos mediante las herramientas que brinda el derecho internacional en la tarea de establecer consecuencias jurídicas en casos de violaciones a tales derechos. Representa, además, un esfuerzo de sistematización de los estándares internacionales, así como de la jurisprudencia, es decir, de las decisiones que los órganos internacionales han emitido para la protección de los derechos humanos.

Para poder establecer consecuencias jurídicas en los casos de violaciones graves, generalizadas, masivas y sistemáticas a los derechos humanos, es necesario analizar el entorno en el que ocurrieron.

De este modo se podrá contribuir a la protección integral de tales derechos, en tiempo y espacio, así como al cumplimiento de los compromisos internacionales.

La difusión de los estándares internacionales en un tema poco abordado, como lo es el análisis de contexto, adquiere trascendencia sobre todo para su implementación en todas las investigaciones de casos de violaciones graves a los derechos humanos. Por ello, con estas herramientas se busca fortalecer la capacitación, conocimiento e instrumentación de acciones por parte de especialistas, juristas, personas defensoras, académicos, investigadores, funcionarios de los tres órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil, para que profundicen en todos los aspectos, desde sus distintos ámbitos de trabajo y estudio, a favor de los derechos humanos.

El análisis de contexto en casos de violaciones a derechos humanos –en particular, en casos de desaparición forzada– permite valorar con precisión las violaciones cometidas, así como definir responsabilidades; en consecuencia, también permite adoptar medidas de reparación adecuadas que no solo atiendan el daño ocasionado a las víctimas, sino que contribuyan a prevenir futuras violaciones mediante garantías de no repetición.

Para consultar el informe completo: <https://bit.ly/3G3Ssw0>

El análisis de contexto es clave para reparar las violaciones a los derechos humanos y evitar su repetición; además, al difundir sus estándares fortalecemos la cultura de los derechos humanos y su exigibilidad.

Foro Internacional en el marco del Quinto Encuentro de Mecanismos de Monitoreo de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

En 1993, el relator especial de la entonces denominada Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, Leandro Despouy, señaló que no existía un organismo específico que observara el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad, y que estuviera facultado para protegerlos y responder ante su transgresión. Por ello, en el año 2000, en el marco de la Cumbre Mundial sobre la Discapacidad (Beijing), diversas organizaciones de la sociedad civil expresaron que la inclusión plena de las personas con discapacidad en la sociedad requería una convención internacional que legalmente obligara a las naciones.

De ese modo, a comienzos del presente siglo, la Asamblea General de la ONU apoyó una propuesta del Estado mexicano, y a través de la resolución 56/168 nombró un comité especial, abierto a la participación de todos los Estados Miembros y observadores de las Naciones Unidas, para examinar propuestas relativas a una convención internacional, amplia e integral, que promoviera y protegiera los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, sobre la base de un enfoque holístico de la labor realizada en las esferas del desarrollo social, los derechos humanos y la no discriminación.

El 13 de diciembre de 2006 este comité especial presentó un informe final acompañado de un

proyecto de Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), el cual fue aprobado. México firmó la convención el 30 de mayo de 2007, y entró en vigor en nuestro país el 2 de mayo del 2008.

En este contexto, en la CNDH trabajamos en estrecha colaboración con instituciones, personas con discapacidad y diversas organizaciones, brindando asesoría y capacitación, y emitiendo informes sobre temas específicos. En esta ocasión, participamos en el *Foro Internacional en el Marco del Quinto Encuentro de Mecanismos de Monitoreo de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)*, dando voz a esta obligación de los Estados parte de este instrumento internacional mediante buenas prácticas globales de organizaciones de la sociedad civil internacional.

En esta Comisión sabemos que para lograr avances significativos en materia de discapacidad es indispensable darle prioridad en la agenda nacional y construir políticas públicas transversales, con enfoque de derechos humanos y no discriminación, donde la participación de las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que las representan sea una constante.

El foro se encuentra disponible en: <https://bit.ly/3WMMcK4>

Imagen disponible: <https://bit.ly/414Ku9f>



Conversatorio: Resistencia zoque ante el desplazamiento forzado, reflexiones en torno al documental

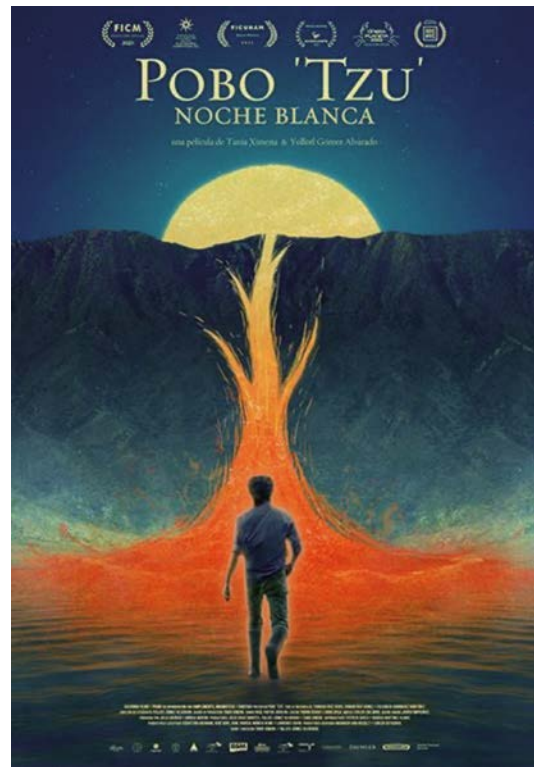
Pobo 'Tzu' Noche Blanca

En el Centro Nacional de los Derechos Humanos (CENADEH) "Rosario Ibarra de Piedra", se realizó el conversatorio sobre el documental *Pobo 'Tzu' – Noche Blanca*, donde participaron como ponentes la doctora Mariana Patricia Jácome, el maestro Ernesto Palestina Vargas y, por supuesto, la directora del documental, Tania Ximena. Asimismo, se contó con la presencia de la doctora Arely López Pérez, directora general de la Cuarta Visitaduría General de la CNDH.

Se abordó la elaboración del documental desde diferentes perspectivas, tomando en cuenta tanto el contexto histórico y cultural como las propiedades físicas del lugar donde se filmó: Esquipulas Guayabal, territorio de la comunidad zoque en el estado de Chiapas.³⁷

La erupción del volcán Chichonal, ocurrida el 28 de marzo de 1982, ocasionó una catástrofe no solo territorial, sino también económica, social y cultural; sin embargo, ha sido un acontecimiento casi desconocido para la mayoría de la población del país, ya que después del desastre los medios de comunicación destacaron los daños económicos y dejaron de lado las vidas humanas que se perdieron.

Alrededor de 16 poblaciones quedaron enterradas en las cenizas y muchos sobrevivientes fueron desplazados. *Pobo 'Tzu' -Noche Blanca* es un ejercicio de recuperación de la memoria histórica que tiene como objetivo conocer las consecuencias culturales y sociales de ese desastre.



Cartel del documental *Pobo 'Tzu' – Noche Blanca*. La erupción del volcán Chichonal sepultó bajo escombros y cenizas a nueve comunidades y afectó de manera directa a aproximadamente 20 mil personas.

Protección al derecho a la salud

El desentierro del pueblo representó un proceso de regeneración y sanación para los habitantes que tuvieron que desalojar la zona, pues al redescubrir a sus antepasados recordaron su origen y su relación con la tierra. De ahí la búsqueda del documental *Pobo 'Tzu'* por visibilizar las tradiciones, la lucha por el territorio y la refundación del pueblo, tendiendo un puente entre el pasado, el presente y la identidad de la comunidad zoque en Esquipulas Guayabal.

En la clausura del evento, la doctora Arely López habló sobre el compromiso social de las instituciones públicas, colectivos y universidades, las cuales han pugnado a fin de que se difundan este tipo de eventos y así mostrar los conflictos históricos y actuales de las comunidades indígenas y afrodescendientes, como una manera de reivindicar sus derechos humanos.

³⁷ El pueblo zoque habita los estados de Chiapas, Oaxaca, Veracruz y Tabasco. Se estima que cuenta con una población de más de 60,000 personas.

El conversatorio está disponible en <https://bit.ly/3FVTJk9>

Programa Defendemos al Pueblo

Derechos humanos,
el contexto en Perú

*Entrevista con el defensor adjunto
para la Prevención de Conflictos
Sociales y la Gobernabilidad de Perú,
Rolando Luque Mogrovejo*

Durante la visita a México del defensor adjunto para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de Perú, Rolando Luque Mogrovejo, con motivo de su asistencia a la asamblea General de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson (FIO), celebrada en México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) tuvo oportunidad de intercambiar percepciones respecto de las similitudes de la Defensoría del Pueblo del Perú y la CNDH: por ejemplo, ambas cuentan con autonomía respecto de los poderes, ambas tienen un mandato amplio y ambas se centran en la protección de los grupos vulnerables.

En cuanto al tema de la reciente Asamblea General de la FIO, esta giró en torno a la responsabilidad de los Estados en la protección de los grupos vulnerables. Asambleas como la FIO, comentó también Rolando, revisten una importancia mayúscula, debido a que cada organismo participante no solamente se nutre de las experiencias de las demás, sino también se fortalecen entre sí, para hacer pronunciamientos categóricos en situaciones de riesgo, por ejemplo, respecto de problemas en las fronteras de un país, como son los casos de los migrantes venezolanos, de la trata de personas o del narcotráfico.

En otro orden de ideas, Luque Mogrovejo nos platicó cómo han abordado en su país los conflictos sociales. A partir del 2002, nos comentó Rolando, en Perú la conflictividad social comenzó a ser muy frecuente, variada y compleja, de difícil tratamiento, y el Estado no tenía una estrategia definida para resolverla o mediarla. Se trataba de casos complejos en los que la institucionalidad que había –procedimientos jurisdiccionales, administrativos y constitucionales,



Defensor Rolando Luque Mogrovejo

las propias prácticas políticas– no era suficiente para tratarlos. Entonces los ciudadanos, agrupados en distintas organizaciones, se expresaban mediante movilizaciones, plantones, tomas de locales, bloqueos de carreteras; medidas de fuerza que en algunas ocasiones transgredían la ley, dado lo cual se generaban enfrentamientos con las fuerzas del orden. A raíz de tales acontecimientos, hubo personas muertas, y otras tantas resultaron heridas. Además de esto, que de por sí ya era muy grave, había costos económicos altos, no solamente para las empresas, sino en general para las economías locales.

Ante estos acontecimientos, la Defensoría del Perú se planteó la posibilidad de elaborar un sistema de alerta temprana, con la finalidad de llegar oportunamente a cada región del país y tratar de solucionar el conflicto mediante el diálogo, la negociación y el fomento de una cultura de paz.

Actualmente, nos dice el maestro Luque, el sistema ha dado buenos resultados y ya se cuenta con 40 oficinas a nivel nacional, con personal entrenado que recoge información, la analiza y después elabora un plan de intervención caso por caso.

Manejar los conflictos sociales de manera oportuna es esencial, ya que si el confrontamiento crece puede afectar derechos fundamentales, como el derecho a la vida o a la integridad física; además de poner en riesgo la tranquilidad social, la



Mtro. Rolando Luque Mogrovejo
y Judith Rodríguez Zúñiga.

gobernabilidad, e incluso podría frenar el desarrollo económico de un país. En este sentido, es muy importante fortalecer la cultura del diálogo y la paz, como una manera de desestimular las actitudes y los comportamientos violentos.

Finalmente, Rolando Luque nos compartió las metas que se ha planteado la Defensoría del Perú junto con la Federación Americana del Ombudsperson (FIO): elaborar un sistema de alerta temprana compartido con todas las defensorías del pueblo, cuyas bases estén sentadas y puedan ser aprovechadas por cada defensoría; elaborar protocolos básicos de intervención en conflictos, que puedan ser tomados y adaptados a la realidad de cada país; y la sistematización de casos, de la que se pueda sacar lecciones que sirvan para ir perfeccionando su trabajo.

Reflexiones en torno a las acciones de las defensorías del pueblo

En un estudio reciente, Luque Mogrovejo comparte reflexiones en torno a la importancia intrínseca de la labor de las defensorías del pueblo, ya que la planeación de estrategias –entre las cuales se encuentra el mencionado plan de alerta temprana– existen justificaciones éticas, pragmáticas, jurídicas y políticas que contribuyen a la cultura de paz.

La justificación ética se relaciona con la idea de dignidad: “es la persona humana y no las estructuras de poder la razón última de este esfuerzo organizador de la sociedad, y su instrumento es la defensa. No es la defensa que solo argumenta, que solo alega o acusa, es la defensa que propone salidas



Manejar los conflictos sociales de manera oportuna es esencial, ya que si el confrontamiento crece, puede afectar derechos fundamentales.



a los problemas”; la justificación pragmática se refiere a que los ciudadanos, pese a tener derechos y garantías, no están en condiciones de enfrentar burocracias aparatosas.

Ese ciudadano necesita un aliado que lo fortalezca y que libre batallas en su nombre. Jurídicamente, se debe a que “la búsqueda de salidas prácticas no puede estar reñida con la ley; en este sentido, la Defensoría del Pueblo reafirma el principio de legalidad y contribuye a la consolidación del sistema jurídico.

Por último, se da la justificación política porque demostrar la violación de un derecho es poner un límite claro al uso del poder. “Además, decir cómo restituirlo, cómo enmendar la decisión o el diseño de una política, es comprometerse con la legitimación continua del sistema político”.³⁸

Puedes ver el video completo en <https://bit.ly/3C7xLs8>

³⁸ Más información en: <https://bit.ly/3FbvBZQ>

Seminario Internacional: La idea de los derechos humanos. Debates globales

La CNDH, la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM y el Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra” llevaron a cabo la primera sesión de este seminario. Los coordinadores del evento fueron Donovan Hernández, de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, y Rosy Laura Castellanos, directora general del CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra”.

El evento contó con la presencia de la ponente Kathryn Sikkink, académica de la Universidad de Harvard y especialista en políticas, normas e instituciones de derechos humanos. La exposición giró alrededor del libro publicado por Sikkink llamado *La cascada de la Justicia* (2011), en el que recaba información sobre cómo los juicios por crímenes de lesa humanidad cambiaron el mundo de la política y de los derechos humanos. Durante el intercambio de ideas, la autora compartió su experiencia como investigadora y habló sobre el impacto que tales juicios tuvieron en diversos países en temas como la democracia y la guerra.

En ese sentido, la académica explicó que gracias a la justicia transicional se establecieron distintos procesos judiciales para la rendición de cuentas por dichas violaciones; la implementación sucedió en la transición del autoritarismo a la democracia. Este marco legal se ha complementado con medidas políticas de reparación, comisiones de la verdad, así como sitios de memoria, entre ellos monumentos y museos. Así pues, a decir de Sikkink, la activación de diversas medidas provocó una cascada de justicia (término que alude a un cambio gradual donde se coordinan las normas internacionales y las nacionales).

Por otro lado, la ponente destacó la importancia de recordar el papel que jugaron los activistas, juristas y diplomáticos de América Latina en la historia y en la creación de la idea de una protección internacional de los derechos humanos. Dio como ejemplo la declaración Americana de los Derechos



LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y EL CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CENADEH) "ROSARIO IBARRA DE PIEDRA"

Invitan al Seminario Internacional

La idea de los DERECHOS HUMANOS

DEBATES GLOBALES

Conferencia inaugural

SOBRE LA CASACA DE LA JUSTICIA

Ponente invitada

Kathryn Sikkink

Coordinación General:
Donovan Hernández Castellanos
FFyL UNAM
Rosy Laura Castellanos Mariano
CENADEH

18 enero
De 13 a 15 hrs
horario de la CDMX
De 16 a 18 hrs
horario de Uruguay

Sigue la transmisión a través de redes sociales

www.cndh.org.mx

Deberes del Hombre –firmada en Bogotá, Colombia en abril de 1948–, pues fue la primera declaración intergubernamental en el mundo.

El intercambio fue muy fructífero. Los coordinadores del evento, Donovan Hernández y Rosy Laura Castellanos, resaltaron la importancia del trabajo iniciado por Kathryn vinculándolo con el contexto nacional, la historia y la memoria de los derechos humanos.

La difusión y transmisión de estos conversatorios nos permite reflexionar sobre la lucha de las personas por sus derechos en el devenir histórico, como la libertad de expresión, la no repetición o los derechos de las mujeres.

Consulta la sesión completa: <https://bit.ly/3ZRsglt>

Inauguración del curso “Investigación de muertes violentas por feminicidio. Aspectos legales, jurisprudenciales y forenses”

*La CNDH fomenta la
profesionalización de su
personal mediante una
capacitación constante*

La muerte violenta de las mujeres por razones de género, tipificada en nuestro sistema penal como feminicidio, es una de las manifestaciones más graves de discriminación y violencia que actualmente afectan a nuestro país.³⁹ Ante la importancia de contar con personal capacitado y actualizado en la materia, la CNDH, en colaboración con la asociación de la sociedad civil I(dh) eas, dio inicio a una capacitación dirigida a todo el personal interesado en renovar sus conocimientos sobre el fenómeno del feminicidio desde un enfoque legal, jurisprudencial y forense.⁴⁰

El curso *Investigación de muertes violentas por feminicidio* tiene como objetivo facilitar la comprensión de este fenómeno a partir de cinco ejes temáticos que se distribuyen de la siguiente manera:

- **Revisión conceptual del término “feminicidio”:** su definición e inclusión en el Código Penal Federal; la diferencia entre feminicidio y homicidio, y el análisis de los contextos feminicidas, por ejemplo, los feminicidios íntimos o familiares, sexuales, en contextos de criminalidad organizada o los transfeminicidios.

- **Elementos prácticos para la integración de una carpeta de investigación por feminicidio** a partir de la acreditación del tipo penal de feminicidio y las investigaciones pertinentes para demostrar los motivos de género en el delito.
- **Estándares jurisprudenciales nacionales e internacionales:** las sentencias, decisiones o fallos relacionados con el feminicidio en México y en el mundo; por ejemplo, los amparos mexicanos en revisión y los casos emblemáticos presentados ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- **Violencia de género:** definición de género, distinción entre los tipos de violencia de género, prácticas de prevención y reflexiones en torno a la criminalización y la discriminación de víctimas.
- **El trato discriminatorio y desigual en procesos de búsqueda e identificación** a partir de ejemplos prácticos y retos para la identificación de lesiones con perspectiva de género.

Mediante programas de capacitación constante, la CNDH busca promover la formación, la actualización y la profesionalización de su personal en distintos ámbitos. Estas actividades fortalecen el ejercicio de sus funciones, garantizan una mayor calidad en su desempeño y, más importante aún, aseguran un mejor acompañamiento a quienes han sufrido alguna violación a sus derechos humanos.

De esta manera, el curso *Investigación de muertes violentas por feminicidio. Aspectos legales, jurisprudenciales y forenses* permitirá que el personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos afine sus conocimientos y capacidades técnicas en torno a las problemáticas más graves de nuestro país.

Además, al enriquecer su formación en materia de género, las personas funcionarias públicas de esta Comisión podrán contar con las herramientas necesarias a fin de continuar trabajando en favor del acceso a la justicia para las víctimas directas e indirectas de feminicidio, y ayudarán a mejorar los programas que permiten prevenir y atender todas las formas de violencia ejercidas contra niñas, adolescentes y mujeres.

Para más información: <https://bit.ly/3l07GWA>

³⁹ <https://bit.ly/3YtPHFK>

⁴⁰ I(dh) eas es una asociación civil sin fines de lucro, miembro de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y con estatus consultivo ante la ONU. Se especializa en el acompañamiento y litigio estratégico, así como en talleres de capacitación y formación para instituciones del Estado.

Conversatorio: Compromisos de México en materia de derechos humanos, rumbo a la Copa Mundial de Fútbol 2026

Antes y durante la realización de la Copa Mundial de Fútbol en Qatar, realizada del 20 de noviembre al 18 de diciembre, diversas asociaciones de Derechos Humanos (Amnistía Internacional y Human Rights Watch, por mencionar dos de ellas) se pronunciaron en contra de la violación de los derechos humanos de mujeres y migrantes, y contra las penas de prisión dictadas a miembros del colectivo LGBTQ.⁴¹

Esa experiencia mundialista influyó en las autoridades mexicanas, así que, en ese marco, la CNDH, junto con la asociación Partners of the Americas promovió el conversatorio *Compromisos de México en materia de DDHH, rumbo a la Copa Mundial de Fútbol 2026*. El objetivo del evento consistió en resaltar la importancia de incorporar la perspectiva de derechos humanos entre los distintos niveles de gobierno –federal y estatal–, la sociedad civil y la comunidad deportiva dentro de un ámbito de cooperación internacional.

De acuerdo con los participantes, las acciones deben partir del respeto, la garantía y la promoción de los derechos humanos. En este sentido, las exposiciones de los ponentes se complementaron entre sí, ya que abordaron la vulneración a los derechos relativos a la salud, el medio ambiente, la seguridad física, el trabajo infantil y asuntos laborales. Cada tema reveló sus propias problemáticas; sin embargo, sobresalieron tres rubros: la discriminación a los grupos vulnerables, las condiciones laborales de los migrantes o habitantes locales, así como el impacto social y cultural de las construcciones propias de este tipo de eventos (estadios, centros comerciales y la renovación del medio de transporte). Con esto en mente, un plan nacional de acción sería un instrumento fundamental para identificar, mitigar y gestionar cualquier riesgo que pudiera presentarse.



CONVERSATORIO

Compromisos de México en materia de derechos humanos, rumbo a la Copa Mundial de Fútbol 2026



Asimismo, a decir de los expositores, la sociedad civil debe tener un papel activo en la elaboración de políticas acordes con su contexto específico, esto con la intención de combinar los derechos humanos en sus vertientes sociales y ambientales con la finalidad de fomentar una transformación gradual entre las y los integrantes jóvenes, pues representan variables del cambio hacia el futuro.

Dado lo anterior, los trabajos previos y durante el transcurso del evento deportivo representan una oportunidad para promover, a través del deporte, la consolidación de la cultura de paz. Los deportes de conjunto fomentan intereses comunes que se pueden alcanzar mediante valores como el respeto, el compromiso, la unión y la inclusión, entre otros. Además, el impacto social que generan ayuda a regenerar el tejido social y fortalece el derecho a un desarrollo íntegro entre personas de distintas edades.

El conversatorio completo se encuentra disponible en <https://bit.ly/3G12bNO>

⁴¹ <https://bit.ly/3kWPqxp>

La CNDH en la UNAM

Feria universitaria para promover el Día Escolar de la No Violencia y la Paz

El lunes 30 de enero se llevó a cabo, en Ciudad Universitaria, la feria del Día Escolar de la no Violencia y la Paz. Este día está dedicado a difundir información acerca de las prácticas nocivas que pueden presentarse en el ámbito académico, ya sea para identificarlas cuando alguien más las ejerza en contra nuestra o con la finalidad de reconocer las actitudes violentas que no hemos advertido tras haberse normalizado; además de que se ofrecen alternativas sobre prácticas que nos pueden servir para promover una cultura de paz.

Esta actividad fue organizada por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) de la UNAM, y tuvo lugar en la explanada que se encuentra frente a las Islas, en Ciudad Universitaria, entre la Facultad de Arquitectura y la Facultad de Ingeniería. La feria universitaria constó de “conversatorios, talleres y stands informativos de instituciones y organizaciones civiles que trabajan en el tema”; estuvieron presentes diversas organizaciones sociales, colectivas, emprendimientos y programas universitarios: en un corredor de módulos informativos, visibilizaron la violencia, la discriminación o *bullying* por orientación sexual o por motivos étnico-culturales.

Por su parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) realizó dinámicas orientadas a dar a conocer el *stalking* (acecho), que se puede definir como “seguir, vigilar o comunicarse persistentemente con alguien en contra de su voluntad, atentando contra su seguridad, libertad e intimidad”. Tal iniciativa es sumamente relevante, debido a que esta práctica puede causar daños graves a la víctima, al grado de trastocar su vida diaria y provocarle mucho temor. Además, el vacío legal que existe (todavía no está tipificado) vulnera el derecho al acceso a la justicia, a la reparación del daño y a una vida libre de violencia.⁴²

Asimismo, se distribuyeron distintos números de la revista *Perspectiva Global*, los más recientes y los primeros en publicarse en su versión impresa. El propósito de esta revista es dar a conocer los temas de mayor relevancia y actualidad en derechos humanos y del quehacer de la CNDH.

Otra publicación que se distribuyó en el contexto de esta feria universitaria fue el libro *El color de la Tierra*, del escritor, activista y académico de la UNAM Donovan Adrián Hernández. En el texto inicial del libro se señala: “Defender los derechos humanos, fomentar el bienestar de las personas y disfrutar hacer el bien para los demás es el quehacer de las personas entrevistadas. Ejecutan la autonomía y la corresponsabilidad, a veces, sin percatarse del impacto social de sus acciones. Eso hace de esta obra un magnífico ejemplo de fortaleza, solidaridad e imaginación de sociedades resilientes y empáticas.”

Como una actividad lúdico-educativa, se instaló un tendedero de los derechos humanos, con el tema “Cultura de Paz y no Violencia”, invitando a las y los estudiantes a escribir en papel alguna práctica o actitud que consideraran una contribución a la paz en el ámbito escolar y colocarla a modo de tendedero con pinzas para ropa. Dicha actividad causó mucho interés: algunos de los mensajes más recurrentes contenían el deseo de que cesara la violencia en contra de las mujeres, en otros los estudiantes expresaban la necesidad de que se generaran leyes capaces de frenar el delito de trata.

Otras mesas participantes en la feria universitaria pusieron el énfasis en los derechos de los pueblos indígenas y en la difusión de su cultura, particularmente de textos y canciones en lenguas originarias; algunas más se enfocaron en los derechos de la comunidad LGTTTB+.

Esta es la primera intervención del año de la CNDH en la UNAM, sin embargo, la meta es que se realicen cada mes, con la expectativa de que se difunda la cultura de paz y la no violencia entre la comunidad universitaria e, idealmente, de que con la participación de los estudiantes esta cultura logre permear hacia el contexto familiar y otros ámbitos.

La jornada fue especialmente estimulante pues, al realizarse en el primer día del ciclo escolar, prevaleció la empatía, la aceptación, la curiosidad y el buen ánimo.

⁴² <https://bit.ly/3SZlm0G>

¿SABES QUÉ ES EL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD?

El Mecanismo es una unidad de la CNDH, independiente de las Visitadurías generales, cuyo propósito es promover, proteger y supervisar el respeto a los derechos de las personas con discapacidad mediante actividades de toma de conciencia, orientación, asesoramiento jurídico, informes, estudios e investigaciones, entre otras.

A través del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la CNDH:

Promueve la toma de conciencia para que las personas con discapacidad conozcan y ejerzan sus derechos humanos en aras de una inclusión plena e igualdad de oportunidades.

Protege los derechos de las personas con discapacidad mediante orientaciones, asesorías, acompañamiento y gestiones jurídicas.

A través de informes especiales, estudios e investigaciones, monitorea la implementación y aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, por las autoridades del Estado mexicano.

Colabora con organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, a fin de propiciar su fortalecimiento, así como con dependencias públicas para generar toma de conciencia, reconocimiento y respeto irrestricto de sus derechos humanos.

Mantiene vinculación estrecha con los Organismos públicos de derechos humanos del país para realizar una observancia plena, efectiva e integral de los derechos humanos de este grupo poblacional.

Algunos derechos de las personas con discapacidad son:

- A la igualdad y no discriminación
- A una adecuada accesibilidad y movilidad
- A la protección ante situaciones de riesgo
- Al igual reconocimiento como personas ante la ley
- Al acceso a la justicia
- A la libertad y seguridad
- A la integridad personal
- A la independencia e inclusión social
- A la libertad de expresión
- A recibir información clara y oportuna
- A la intimidad y confidencialidad
- A la educación inclusiva
- A recibir servicios de salud integrales
- A la habilitación y rehabilitación
- Al trabajo y al empleo dignos
- A participar en la vida política y pública
- A participar en espacios de cultura, recreación y deporte
- A la libre asociación para la defensa de los derechos



Más información aquí

Estamos en:
Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía
La Magdalena Contreras, CP. 10200, CDMX.



CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo